

**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN****Oficio No. ASIPONAMAZ-DG-082/2024**

Mazatlán, Sinaloa a 27 de marzo de 2024

Lic. Jesús Hitler De Los Santos Peralta

Fray Juan de Torquemada 62-302 A

Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc,

Ciudad de México, C.P. 06800

Presente.-

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZ), como Entidad del Gobierno Federal, para cumplir con las actividades que le han sido encomendadas, requiere obtener información para contratar servicios relacionados con obra pública bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción III, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en estricto apego a la Ley y su Reglamento. En este sentido y con fundamento en lo previsto en el tercer párrafo del artículo 41 de la LOPSRM, su representada ha sido identificada por esta Entidad, como un posible contratista.

Por lo antes mencionado le solicitamos una cotización para la realización de trabajos descritos en las Bases de Contratación anexas.

Dicha cotización deberá presentarla en documento membretado de su empresa conforme a lo establecido en las Bases de la Solicitud de Cotización, debidamente suscrito por la persona facultada, a la siguiente dirección: en las oficinas de la ASIPONAMAZ en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa; dirigido a nombre del **CONTRALMTE. MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN**, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

Es indispensable que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

En caso de existir dudas, comentarios y/o aclaraciones, sírvanse remitirlas al correo: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: **03 de abril de 2024**.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

Se hace de su conocimiento que, en el presente procedimiento, se observará lo establecido en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., con domicilio en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa; por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se le informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el **manifiesto de vínculos**, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la **encuesta**, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.

Este documento no genera obligación alguna para la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

Atentamente**Contralmte. Mariel Aquileo Ancona Infanzón**

Dirección General del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.



La SOLICITUD DE COTIZACIÓN se difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
La referida difusión es de carácter informativo.

BASES DE CONTRATACIÓN.

El invitado entregará todos los documentos requeridos en **LA SOLICITUD** en idioma español.

Deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ni la proposición que se presente podrán ser negociadas en ningún término, no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE06.- PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

Previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá firmar autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
DOCUMENTO DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.
DOCUMENTO DD 04	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO DD 05	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.
DOCUMENTO DD 06	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DOCUMENTO DD 07	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 08	MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONOCER BASES DE CONTRATACIÓN, TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR Y MODELO DE CONTRATO.

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 02	METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL LICITANTE, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.



DOCUMENTO PT 03	CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIENES DEBEN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
DOCUMENTO PT 04	SEÑALAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN O DE AQUELLOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO A LA FECHA, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER, Y LAS FECHAS PREVISTAS DE SUS TERMINACIONES, EN SU CASO.
DOCUMENTO PT 05	ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; RELACIÓN DEL PERSONAL INDICANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA.
DOCUMENTO PT 06	PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEMANAL CONVENIDO QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.
DOCUMENTO PT 07	PROGRAMA SEMANAL CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. b) EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS, NÚMERO DE UNIDADES Y TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE UTILIZACIÓN.
DOCUMENTO PT 08	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 09	RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS.
DOCUMENTO PT 10	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.
DOCUMENTO PT 11	MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02	RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, ÍNDICANDO LAS DURACIONES Y SU RUTA CRÍTICA.
DOCUMENTO PE 03	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE POR ACTIVIDAD A EJECUTAR.
DOCUMENTO PE 04	PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN



	ACTIVIDADES DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS QUE SE MENCIONAN EN EL DOCUMENTO PE 05
DOCUMENTO PE 05	PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: a) PERSONAL QUE SE PROPONE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INDICANDO LA ESPECIALIDAD. b) EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y EN GENERAL.
DOCUMENTO PE 06	PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente SOLICITUD, se entenderá por:

LA LEY. - La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO. - **EL REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA. - La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. - Se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de **LA LEY**.

LA SOLICITUD. - Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

EL INVITADO. - La persona que participe en el procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa.

LA CONVOCANTE. - La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

EL CONTRATISTA. - La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET. - Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO. - El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.



PROYECTO EJECUTIVO. - El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA. - El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES. - Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO. - El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SFP: La Secretaría de Función Pública.

RESIDENTE DE SERVICIOS: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

SUPERVISOR DE OBRA: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A "EL INVITADO".

PRIMERA. - Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberá cargar el INVITADO de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

EL INVITADO deberá presentar los siguientes documentos:

- **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición. **(Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL INVITADO presentará escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

EL INVITADO presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY**. **(Se anexa formato).**



- **DOCUMENTO DD 04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones ventajosas. **(Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO DD 05 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Se anexa formato)**

EL INVITADO, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- **DOCUMENTO DD 06 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (Se anexa formato)

1. De **EL INVITADO**:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

2. Del representante legal de **EL INVITADO**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL INVITADO** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.



7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- CURP.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Identificación Oficial.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

DOCUMENTO DD 07 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.

Escrito mediante el cual **EL INVITADO** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato)**

- **DOCUMENTO DD 08 MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONOCER BASES DE CONTRATACIÓN, TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR Y MODELO DE CONTRATO.**

EL LICITANTE deberá presentar escrito de manifestación de conocer las bases de contratación, Términos de referencia, especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y modelo de contrato, que **LA CONVOCANTE** les proporcionó.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 segundo párrafo de **EL REGLAMENTO**.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

EL INVITADO reconocerá que, recibida la proposición, no podrá ser retirada o dejarse sin efecto.



NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación (o negativa) del CONTRATO con las razones que lo motivaron se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, y en el lugar, día y hora señalado, en la que se hará constar el nombre del INVITADO como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA. - El idioma en que se presentará la proposición será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA. - Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 de **EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de la proposición recibida para su revisión detallada y evaluación, verificará que la proposición cumpla con los requisitos solicitados, adjudicándolo porque asegura las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE** y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

Las condiciones contenidas en **LA SOLICITUD** y en la proposición presentada por **EL INVITADO** no podrán ser negociada, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

Con la notificación por la que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la misma.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

QUINTA. - **EL INVITADO** deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL INVITADO** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.

Respecto al personal profesional técnico se deberá anexar, además de su **currículum, Identificación Oficial, copia de su cédula** profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la **documentación complementaria** como **contratos, actas de entrega – recepción, estimaciones de servicios, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia**, especialidad y participación en servicios relacionados con la obra pública similares (Elaboración de evaluaciones Socioeconómicas de proyectos (Análisis Costos Beneficios), donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se llicitan. El profesional y técnico es:

- a) SUPERINTENDENTE DE LOS SERVICIOS.



Se enlistarán todas las categorías del personal que intervenga en los trabajos.

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico pueden ser los considerados por: LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Aranceles CMIC), EL COLEGIO DE INGENIEROS o la CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA.

Además, deberá presentar en este documento datos básicos de costos del personal que utilizará en la prestación del servicio, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, y sus respectivos importes, sin incluir el I.V.A.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** solo podrá ser sustituido por **EL INVITADO** a partir del tercer mes de iniciados los trabajos previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados. **(NO APLICA)**

Respecto al **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** propuesto, **EL INVITADO** deberá acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

2. Relación de los contratos de servicios SIMILARES a los de esta **SOLICITUD** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de **EL INVITADO** en este tipo de servicios Elaboración de Evaluación Socioeconómica (Análisis Costo Beneficio). Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado.

EL INVITADO deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no guarden similitud con los trabajos objeto de la presente.

Para acreditar su experiencia EL INVITADO deberá demostrar el tiempo (2 años) que tiene ejecutando servicios relacionados con la obra pública similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Para acreditar su especialidad EL INVITADO deberá demostrar al menos (2 dos) contratos de servicios relacionados con la obra pública similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.

3. Declaraciones fiscales de los últimos **ejercicios fiscales 2021 y 2022**, adicionalmente deberá presentar **declaraciones mensuales del ejercicio 2024**, las cuales deberán de incluir el acuse de recibo del SAT con sello y cadena original y deberán ser legibles.
4. Relación de los equipos incluyendo el científico, de computo, de medición y, en general para el desarrollo de los servicios, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de equipos arrendados, con o sin opción a



compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dichos equipos.

ANTICIPO

SEXTA. - No se otorgará anticipo.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SÉPTIMA. - No aplica.

SUBCONTRATACIÓN

OCTAVA. - **EL INVITADO** no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

NOVENA. - Al formular la proposición, **EL INVITADO** tomará en cuenta:

- a. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **08 de abril de 2024**.
- b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **14 días naturales**.
- c. Que se dispondrá por concepto de anticipo de servicios. **(NO APLICA)**
- d. Que para el pago de la ejecución de los trabajos objeto de **LA SOLICITUD**, se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión número **J2T/DC/OLI/002/2024** de fecha **28 de febrero de 2024**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MODELO DE CONTRATO

DÉCIMA. - Se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 08 "Modelo de contrato" al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL INVITADO** que resulte adjudicado.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL INVITADO presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO.

Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de LA LEY.

Así mismo deberá presentar las opiniones de cumplimientos en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT. (en su caso)

El contrato se pactará sobre la base de precio alzado, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de servicio terminado.



FORMA DE PAGO

DÉCIMA PRIMERA. - Para los efectos de pago de los trabajos se realizarán mediante **un pago total**, mismos que deberán corresponder a la finalización de los trabajos objeto de la solicitud, conforme al programa de ejecución de los trabajos.

Derivado de que los Términos de Referencia, especificaciones generales y particulares contemplan todas las actividades a ejecutar, LA ASIPONAMAZ, no cubrirá a EL CONTRATISTA el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por EL CONTRATISTA.

Los trabajos objeto de esta Solicitud **no estarán sujetos a ajuste de costos**; sin embargo, cuando con posterioridad a su adjudicación se presentan circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirve de base para la adjudicación del contrato. (Nota: así mismo para las particularidades del pago véase el modelo de contrato que se anexa).

La estimación que se formule en las fechas pactadas para efectos de pago, se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, la que será presentada por **EL CONTRATISTA** al residente de la servicios dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA ASIPONAMAZ** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de servicios y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente serán por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY**.

El residente de servicios efectuará la revisión y autorización de la estimación por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el caso de incumplimiento en el pago de la estimación por parte de **LA ASIPONAMAZ**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA ASIPONAMAZ** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de



EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

REQUISITOS ADICIONALES

DÉCIMA SEGUNDA. - Al formular la proposición **EL INVITADO** tomará en cuenta:

- a) Que los servicios se llevarán a cabo con sujeción a: LA LEY y su REGLAMENTO; los Términos de Referencia; las especificaciones generales y particulares; el programa de ejecución general de los trabajos; el precio alzado en pesos; los importes señalados en el catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y en general de conformidad con lo previsto en la presente CONVOCATORIA.
- b) Que el contrato a precio alzado no podrá modificarse en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato a precio alzado, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; LA ASIPONAMAZ reconocerá incrementos o requerirá reducciones a **EL CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita LA SFP.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el INEGI, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inicia los trabajos.

- c) Que deberá tener en los servicios permanentemente un Superintendente de los servicios, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el presupuesto del servicio, los programas de ejecución y suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, **EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA SOLICITUD**.



LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL INVITADO** para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la SOLICITUD o uno de características similares.

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo. (NO APLICA)

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
 - Proporcionar al Residente de Servicios, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de los servicios.
 - Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
 - Tener cuando menos 6 meses de antigüedad con la empresa.
 - Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Servicios por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
 - Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
 - Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
 - En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Servicios de este hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
 - Deberá contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de los servicios, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta SOLICITUD, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que cuando se estipula que el pago de las diversas actividades de trabajo se hará al importe que fije el contrato a precio alzado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos que sirvieron de base para integrar los importes de las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad de **EL LICITANTE** juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados que incidan en estos trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los costos e importes respectivos.



- f) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- g) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA ASIPONAMAZ** en el documento PE 06 "**Presupuesto total de los trabajos**", justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- h) Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el presupuesto y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Solicitud de Cotización.
- i) Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades o programa general de los trabajos, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- j) Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de LA ASIPONAMAZ en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de LA ASIPONAMAZ.
- k) Que ejecutará los trabajos motivo de la presente solicitud de conformidad con lo estipulado en esta Solicitud de cotización y documentos que la integran, dentro del marco legal vigente en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- l) Que elaborará los trabajos objeto de la presente Solicitud de Cotización de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente solicitud.
- m) Que si al implementar los trabajos objeto de la presente Solicitud, en servicios, se observa el incumplimiento de requisitos, EL CONTRATISTA de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si LA ASIPONAMAZ lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de los servicios, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello LA ASIPONAMAZ reconozca pago alguno.
- n) Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta Solicitud sean convocados a la LICITACIÓN, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII primer párrafo de LA LEY, sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
- o) Que el presupuesto total de los trabajos, para expresión de costos y monto total de la proposición se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 06 "**Presupuesto total de los trabajos**" deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los costos de cada una de las actividades que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis del costo correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.



3. Cuando el Documento PE 06 **"Presupuesto total de los trabajos"**, se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
4. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

DÉCIMA TERCERA. - Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, la proposición que elabore **EL INVITADO** deberá integrar lo señalado en la presente **SOLICITUD** y contendrán:

PROPUESTA TÉCNICA

- **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los Términos de referencia que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA SOLICITUD. (Se anexa formato)**

Así mismo, en cumplimiento a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** promulgada por el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio del año 2016, particularmente a lo instaurado en la **Fracción IX del Artículo 49** de la misma, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Se anexa formato)**

- **DOCUMENTO PT 02 METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

Se deberá entender como metodología el **"QUE"** se va a hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, explicando de manera particular la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

Esta metodología, deberá ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA, se hará una descripción paso a paso de dicha metodología, siguiendo un proceso ordenado y lógico. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Términos de Referencia.
- Personal que intervendrá en los trabajos.



- **DOCUMENTO PT 03 CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUIENES DEBEN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.**

Deberá presentarse un listado en papel membretado de la empresa, de preferencia, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante y escrito en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración del servicio, los cuales deberán tener la experiencia como se **indica en las especificaciones particulares**, anexando copias de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones como Licenciado en Economía o carrera afín, de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del Superintendente de Servicios responsable que sea propuesto por el LICITANTE (actas de entrega – recepción, estimaciones de servicios, hojas de bitácora, hoja de servicios o copia de sus nombramientos), así como la documentación que demuestre la relación laboral del LICITANTE con el Técnico responsable propuesto. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en servicios de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan.

Refiérase a la Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA.

Si "EL LICITANTE" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera LICITACIÓN automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de LICITACIÓN.

- **DOCUMENTO PT 04 SEÑALAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN O DE AQUÉLLOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER, Y LAS FECHAS PREVISTAS DE SUS TERMINACIONES, EN SU CASO.**

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, de preferencia, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Relación de los contratos de servicios relacionados con la obra pública que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal en servicios **similares** y de la **magnitud**, en los últimos 5 años previos a la publicación convocatoria en el sistema CompraNet, tanto en la Administración Pública Federal, la Estatal o Municipal y con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios, anotando obligatoriamente en forma tabular:

- Nombre o denominación de la contratante
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos
- Descripción de los servicios
- Importe total ejercido de los contratos.
- Fechas de contrato, inicio y terminación de los servicios.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de la empresa en servicios similares y magnitud a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia de:



Los contratos de servicios que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal en trabajos similares al de la presente Licitación (Evaluaciones socioeconómicas de proyectos) y de la magnitud, debidamente avalados por la dependencia o entidad encargada de la contratación y por el licitante.

Refiérase a la Base Quinta, inciso 3 de LA CONVOCATORIA.

- **DOCUMENTO PT 05 ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; RELACIÓN DEL PERSONAL INDICANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA.**

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, de preferencia, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Organigrama del personal que utilizará en la ejecución de los trabajos, indicando su cargo y nombre, de no ser así será causa de desechamiento; en el que deberá incluir el personal técnico requerido para la ejecución del servicio en el periodo solicitado, quienes deberán estar en forma permanente en el lugar donde se desarrollen los trabajos correspondientes, así como una relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana.

Dentro de este personal, deberá incluir un Superintendente de Servicios, quien deberá demostrar ante "LA ASIPONAMAZ" que ha dirigido en su totalidad trabajos similares al licitado y deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

- **DOCUMENTO PT 06 PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.**

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización.

Deberá presentar programa semanal de ejecución convenido que refleje el avance en la entrega del producto esperado desglosando las actividades establecidas en los términos de referencia (producto esperado).

Para su elaboración y presentación se empleará el sistema de barras, sin indicar las erogaciones.

- **DOCUMENTO PT 07 PROGRAMAS SEMANALES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el LICITANTE, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE el sistema de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de intervención del personal, sin indicar los montos de las erogaciones, e igual al período de ejecución. En este programa se desarrollarán los siguientes incisos:

- a) Personal técnico encargado directamente para realizar los servicios.



- b) Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización.

Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente el sistema de barras, indicando las horas de utilización por columna, las horas totales en el período y su rendimiento por hora considerado, en cada actividad a ejecutar según el Presupuesto Total de los trabajos. No se deberán indicar erogaciones.

• **DOCUMENTO PT 08 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

EL INVITADO deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, de los últimos dos (2021 y 2022) **ejercicios fiscales**, adicionalmente deberá presentar declaraciones mensuales del **ejercicio 2024**, las cuales deberán de incluir el acuse de recibo del SAT con sello y cadena original y deberán ser legibles.

• **DOCUMENTO PT 09 RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS.**

Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos de los conceptos indicados en el Documento PE 06 "**Presupuesto total de los trabajos**", se deberán anexar copias de las fichas técnicas en idioma español de cada uno de ellos en las que se describan todas sus características que permitan verificar el rendimiento de los mismos.

Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre **EL INVITADO** y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL INVITADO**.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad. Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia,

EL CONTRATISTA se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.



- **DOCUMENTO PT 10 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL INVITADO** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL INVITADO** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.

EL INVITADO, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la solicitud de cotización" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL INVITADO, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Acta de extinción de derechos y obligaciones (Acta de finiquito y/o entrega-recepción); o
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

- **DOCUMENTO PT 11 MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.**

Estar afiliado o NO a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (se anexa modelo de carta). En caso de ser afiliado, estar de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% de las estimaciones de los trabajos ejecutados que se formulen, a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo entere al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para los programas de capacitación a los trabajadores. **FORMATO PT 11**

PROPUESTA ECONÓMICA

- **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa. **(Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO PE 02 RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, INDICANDO LAS DURACIONES Y SU RUTA CRÍTICA.**

Deberá presentarse totalmente elaborado por el postor en hojas membretadas de la empresa debidamente firmadas.

La red de actividades es la representación gráfica de los servicios que seguirá el contratista para realizar los trabajos, este documento contendrá cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

Deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.



- **DOCUMENTO PE 03 CEDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS SEMANALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR.**

Deberá presentarse totalmente elaborado por el postor en hojas membretadas de la empresa debidamente firmadas.

Deberá presentar cedula de avances y pagos programados, calendarización y cuantificados semanalmente por actividades a ejecutar.

- **DOCUMENTO PE 04 PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS QUE SE MENCIONAN EN EL DOCUMENTO PE 05.**

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización; complementando el diagrama de barras del documento PT 06, con montos semanales, que se erogarán por estos conceptos. Desglosando las actividades establecidas en los términos de referencia (producto esperado).

- **DOCUMENTO PE 05 PROGRAMAS SEMANALES DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CADA ACTIVIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES IMPORTES, EXPRESADO EN PESOS.**

a) Personal que se propone para proporcionar los servicios indicando la especialidad.

b) Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización; complementando el diagrama de barras del documento PT 07, con montos semanales, que se erogarán por estos conceptos.

- **DOCUMENTO PE 06 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.**

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización, adicionalmente deberá de presentar el presupuesto a precio alzado desglosando los materiales, personal y equipo, así como los costos básicos de cada uno de ellos considerados, con montos analizados de conformidad con lo establecido en la LEY, EL REGLAMENTO y la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

DÉCIMA CUARTA. - Causas expresas de desechamiento de la proposición que afectan directamente la solvencia de la misma.

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **SOLICITUD**.



2. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA SOLICITUD** o que los documentos no contengan la información solicitada.
3. La falta de información o documentos requeridos en **LA SOLICITUD** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
4. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA SOLICITUD** que afectan la solvencia de la proposición.
5. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL INVITADO** es falsa.
6. La ubicación de **EL INVITADO** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**.
7. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA SOLICITUD**.
8. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA SOLICITUD**.
9. No hayan considerado en la integración de su proposición, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**.
10. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 10.1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02).
 - 10.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03).
 - 10.3. Declaración de integridad mediante la cual **EL INVITADO** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas. (Documento DD 05).
 - 10.4. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA SOLICITUD** (Documento DD 07).
 - 10.5. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA SOLICITUD** (Documento PT 01).



11. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado" de **LA SOLICITUD**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En la proposición enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, **cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL INVITADO** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **SOLICITUD** o bien que **EL INVITADO** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto.
2. Que **EL INVITADO** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA SOLICITUD**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **SOLICITUD**.
3. Que **EL INVITADO** no proponga los equipos adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **SOLICITUD**.
4. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL INVITADO** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA SOLICITUD** así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que guarden similitud con los trabajos objeto de la presente; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02.
5. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3.
6. Que **EL INVITADO** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en servicios SIMILARES.
7. Que **EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica y seguimiento a Obra Pública (BESOP).
8. Que el programa semanal de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes con el programa calendarizado propuesto por **LA CONVOCANTE**.
9. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos.



10. Que los costos que integran el presupuesto desglosado propuesto por EL LICITANTE no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
11. No haber considerado para la integración de la propuesta cuando menos el salario señalado en el tabulador que LA ASIPONAMAZ indicó como referencia en la solicitud de cotización; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
12. No haber considerado el personal suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la solicitud de cotización; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
13. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, procederá a declarar la negativa de adjudicación de la proposición presentada, cuando no reúnan los requisitos solicitados en **LA SOLICITUD** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposición no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos.

LA CONVOCANTE, podrá cancelar la SOLICITUD por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la SOLICITUD precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito al **INVITADO** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación.

DÉCIMA SEXTA. - La proposición presentada por **EL INVITADO** será conservada por **LA CONVOCANTE** conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de **LA LEY**.

DÉCIMA SEPTIMA. - En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA SOLICITUD** que motivaron el fallo correspondiente, **EL INVITADO** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL INVITADO**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la SOLICITUD, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA OCTAVA. - Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL INVITADO**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios relacionados con la obra pública, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

DÉCIMA NOVENA. - Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.



VIGÉSIMA. - EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Con base en los artículos 8 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL INVITADO deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL INVITADO deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR LA CONVOCANTE

Contralmte. Mariel Aquileo Ancona Infanzón
Director General en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO **EL INVITADO**



Lic. Jesús Hitler de los Santos Peralta

ANEXO UNO

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).



Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda **fase de evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido. En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

FORMATOS PARA LA INTEGRACION DE LA PROPOSICIÓN



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 01

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)****DOCUMENTO DD 01**

_____, _____, a _____ de _____ del 20____

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, para la contratación de:Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

No. DOCUME NTO	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
DD 01	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
DD 03	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY .		
DD 04	Declaración de integridad.		
DD 05	Escrito en el que manifieste el domicilio.		
DD 06	Escrito del representante legal.		
DD 07	Escrito mediante el cual EL INVITADO señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.		
DD 08	Manifestación expresa y por escrito de conocer bases de contratación, términos de referencia, especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y modelo de contrato.		

PROPUESTA TÉCNICA

No. DOCUME NTO	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PT 01	Declaraciones y manifestaciones.		
PT 02	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.		
PT 03	Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares.		
PT 04	Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.		



PT 05	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana.		
PT 06	Programa de ejecución semanal convenido que refleje el porcentaje del avance en la entrega del producto esperado.		
PT 07	Programas semanales calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización.		
PT 08	Acreditación de capacidad financiera.		
PT 09	Relación de los equipos, indicando sus características.		
PT 10	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.		
PT 11	Manifestación de afiliación a la cámara mexicana de la industria de la construcción.		

PROPUESTA ECONÓMICA

No. DOCUME N TO	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PE 01	Carta de proposición.		
PE 02	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y su ruta crítica.		
PE 03	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados quincenalmente por actividades a ejecutar.		
PE 04	Programa semanal de erogaciones de la ejecución general de los servicios.		
PE 05	Programas semanales de erogaciones calendarizados y cuantificados describiendo las actividades de utilización.		
PE 06	Presupuesto total de los trabajos.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 02

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA**



DOCUMENTO DD 02

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA SOLICITUD** nacional No.

_____, para la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que **EL INVITADO** es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 03

ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY



DOCUMENTO DD 03

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, _____. a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso **a) del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 04

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD



DOCUMENTO DD 04

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, _____, a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, para la contratación de: _____

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 05

ESCRITO EN EL QUE

MANIFIESTA EL DOMICILIO



DOCUMENTO DD 05

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, para la contratación de:

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: _____

Ciudad: _____

Código Postal: _____

Teléfono y Fax: _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 06

**ESCRITO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**DOCUMENTO DD 06****(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

_____, a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA SOLICITUD** nacional No. _____
para la contratación de: _____

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal) cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **SOLICITUD**, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada por el Notario Público No. _____, (Nombre del Notario Público) con ejercicio en la ciudad de (Ciudad), (Entidad Federativa).

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registró Federal de Contribuyentes: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de accionistas: _____

Número y fecha del Acta Constitutiva: _____

Notario Público ante quien se otorgó: _____

Reformas y modificaciones: _____

Notario Público ante quien se otorgó: _____

Anexo identificación oficial vigente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 07

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO SEÑALE
EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE
NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU
PROPOSICIÓN**



DOCUMENTO DD 07

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de la ASIPONA MAZATLAN

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, para la contratación de:

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

Me permito informarle que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO DD 08

**BASES DE CONTRATACIÓN, TERMINOS DE
REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES
Y PARTICULARES Y MODELO DE CONTRATO.**



MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, **(ANUAL)** CON CARÁCTER **(NACIONAL)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**LA ENTIDAD**" REPRESENTADA POR EL (LA) **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)** EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**; Y POR LA OTRA PARTE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)** EN LO SUCESIVO "**EL CONTRATISTA**", SOLO SI **EL CONTRATISTA ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADO POR EL **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**LA ENTIDAD**" declara que:

- I.1** Es una "**ENTIDAD**" de la Administración Pública Federal, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuya concesión fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que está constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la Escritura Pública Número 31,158 (treinta y un mil ciento cincuenta y ocho) de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público Número 153 (ciento cincuenta y tres), de la Ciudad de México, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo el número 177 (ciento setenta y siete), de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; modificada mediante la Escritura Pública número 116,399 (ciento dieciséis mil trescientos noventa y nueve), Libro X (diez) (segundo), de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Notario Público y Notario del Patrimonio Mexicano, número 237 (doscientos treinta y siete), Lic. Alfredo Ayala Herrera con ejercicio y residencia en la Ciudad de México, en la cual se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la "Administración Portuaria Integral de Mazatlán" S.A. de C.V., de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, en la cual cambió su denominación por la de "Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo el número único de documento 202100277719004H el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por *(ordenamiento jurídico o instrumento notarial en el que se otorgan las facultades)*, el C. *(nombre y cargo del o la representante de la Entidad)*, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR ESTA DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de *(tipo de procedimiento)*, *(establecer medio del procedimiento)* de carácter *(establecer el carácter del procedimiento)*, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *(citar los numerales)* de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "**LOPSRM**", y *(citar los numerales)* de su Reglamento.
- I.4** "**LA ENTIDAD**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio *(número y fecha de oficio)*, emitido por la _____.



I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante oficio (*número y fecha del oficio de autorización de proyecto de cartera*).

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____.

I.7 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL CONTRATISTA" declara que: TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA

II. 1 Es una persona física de nacionalidad _____ lo que acredita con _____, (*En el caso de personas extranjeras describir el documento de identidad*).

II. "EL CONTRATISTA", por conducto de su representante declara que: TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE LA INTEGRAN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II.1 A II.7.

SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.1 Y II.2:

II. 1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (*describir el instrumento público que le da origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado*), denominada (*nombre o razón social*), cuyo objeto social es, entre otros, (*objeto social*), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (*nombre del representante legal*), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante (*instrumento notarial de constitución o poder otorgado al representante legal*), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.

II.3 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la LOPSRM y su Reglamento; así como los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, (*en caso de que la entidad haya emitido normas en materia de construcción, agregarlas*) las especificaciones generales y particulares, y el contenido de los anexos que corren agregados al presente contrato como parte integrante del mismo, los cuales consisten en:

NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS

II.4 Que reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.5 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.7 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los servicios consistentes en *(describir el objeto)* y "EL CONTRATISTA" se obliga a realizarlos de conformidad con:

1. La red de actividades.
2. La cédula de avances y de pagos programados.
3. El programa de ejecución general de los servicios.
4. El desglose de actividades.
5. Los programas cuantificados y calendarizados de erogaciones.
6. El presupuesto total de los servicios.
7. La información y documentación contenida en los anexos descritos en la declaración II.3, que forman parte de este contrato.
8. Los procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal y municipal.
9. Los Términos de Referencia o Lineamientos (en su caso cuando los emita la Entidad.)

Los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo por "EL CONTRATISTA" bajo la condición de pago a precio alzado, conforme a las actividades principales que se describen en la Tabla de Actividades que corren como Anexo integrante de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se compromete a que la ejecución y los servicios se sujetará a:

- La legislación mexicana;
- La Solicitud de Cotización
- El proyecto ejecutivo.
- Las propuestas presentadas;
- Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y
- La bitácora de los servicios.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuya ejecución se encuentre prevista realizar durante los ejercicios fiscales de _____, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "LA ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

TERCERA. ANTICIPOS

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL CONTRATISTA".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LAS PARTES" convienen que los servicios objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones, mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del "RLOPSRM", *(adicionalmente los que determine la entidad atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios)*.



Las estimaciones de los servicios serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los servicios ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación

En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones de los servicios ejecutados deberán pagarse por **"LA ENTIDAD"**, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **"EL CONTRATISTA"** que notifique oportunamente a **"LA ENTIDAD"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL CONTRATISTA"** presenten errores o deficiencias, **"LA ENTIDAD"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LOPSRM.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los servicios, ya que la entidad tendrá el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, **"LA ENTIDAD"**, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso **"LA ENTIDAD"** a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los servicios y se formalizará a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.



QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a ejecutar los servicios objeto de este contrato en un plazo de (*establecer días de plazo en número y letra*) días naturales, pactándose como fecha de inicio el día (*establecer fecha de inicio de los servicios*), y de conclusión el día (*establecer fecha de fin de los servicios*), de conformidad con la Cláusula primera de este Contrato.

EN CASO DEL ESTABLECIMIENTO DE FECHAS CRÍTICAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, INCORPORARLAS.

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS, Y DE VICIOS OCULTOS.

A. Garantía de cumplimiento.

"**EL CONTRATISTA**" dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el monto total de la obligación garantizada, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**, por un importe equivalente al (*establecer el porcentaje de la garantía de cumplimiento*) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para cada ejercicio subsecuente, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a sustituir la garantía de cumplimiento, en el o los siguientes ejercicios, en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando el importe de los servicios faltantes por ejecutar, conforme al programa convenido. La garantía de cumplimiento sustituta deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en la que "**EL CONTRATISTA**" haya sido notificado por parte de "**LA ENTIDAD**" respecto del monto de la inversión autorizada en cada ejercicio fiscal.

B. Garantía de anticipo(s)

No Aplica.

C. Garantía para responder por vicios ocultos.

"**EL CONTRATISTA**" en el acto de entrega física de los servicios exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la LOPSRM, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

"**EL CONTRATISTA**" a su elección, podrá exhibir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los servicios; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en de los servicios, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "**EL CONTRATISTA**".

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la fecha de entrega física de los servicios, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de "**EL CONTRATISTA**", la fianza o carta de crédito irrevocable por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la "**LOPSRM**".

SEPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"**LA ENTIDAD**" se obliga a poner a disposición de "**EL CONTRATISTA**" el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo los servicios objeto de este contrato, haciéndolo constar por escrito. El incumplimiento por parte de "**LA ENTIDAD**" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los servicios.

"**LA ENTIDAD**" pondrá a disposición de "**EL CONTRATISTA**", los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los servicios, exceptuando aquellos que en la convocatoria se haya señalado que quedaban a cargo de "**EL CONTRATISTA**".



OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE.

"EL CONTRATISTA" se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de los servicios, al **"SUPERINTENDENTE"**, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los servicios, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 de RLOPSRM y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

"LA ENTIDAD" se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **"SUPERINTENDENTE"** de los servicios, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

NOVENA. DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" establecerá la residencia con antelación a la fecha pactada para el inicio de los servicios, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**.

La residencia deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los servicios, realizará las funciones previstas en el artículo 113 del RLOPSRM, y efectuará los registros en la Bitácora conforme al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **"LAS PARTES"**, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los servicios.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentra disponible en la página web: <http://besop.funcionpublica.gob.mx>, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 123 y 126 del RLOPSRM y con el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento al servicio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a:

- a) Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de los servicios, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
- b) Realizar los servicios de conformidad con los Términos de Referencia y especificaciones pactadas por **"LAS PARTES"**;
- c) Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los servicios y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
- d) Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;
- e) No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los servicios ejecutados, salvo los derechos de cobro de las estimaciones, en cuyo caso se requerirá previa aprobación expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**, en los términos de la **"LOPSRM"** y el **"RLOPSRM"**;
- f) Responder de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la ejecución de los servicios, por lo que el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **"LA ENTIDAD"** por tales obligaciones;



- g) Solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de los servicios, si posterior a la adjudicación del contrato, **"EL CONTRATISTA"** tuviera la necesidad por la naturaleza o especialidad de los servicios a subcontratar;

EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DECIMA SEGUNDA. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

"LA ENTIDAD" reprogramará las actividades principales de los servicios, a efecto de compensar las actividades no realizadas pero contempladas en el programa de ejecución convenido por las no incluidas en dicho programa, pero sí ejecutadas, sin que esto implique la modificación al monto o plazo originalmente pactados.

Para tales efectos, se celebrará un convenio en términos de lo dispuesto por el artículo 109 del **RLOPSRM**, en el que se deberán reprogramar las actividades principales de los servicios sin modificar el monto y el plazo y se consignarán los motivos fundados para realizarlas, señalando expresamente que dicho convenio no se formula para cubrir incumplimientos de **"EL CONTRATISTA"**.

En aquellos casos en que los servicios ejecutados no correspondan a los alcances, a la cantidad o a los volúmenes requeridos en la convocatoria a la licitación pública, en las especificaciones del contrato o en la propuesta de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** realizará descuentos al monto inicialmente convenido en el presente contrato, salvo que a la conclusión de los servicios contratados, **"LAS PARTES"** acrediten que, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, así como a la convocatoria a la licitación pública, se alcanzaron los objetivos y finalidad de los servicios contratados.

DÉCIMA TERCERA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"LA ENTIDAD" verificará que los servicios objeto de este contrato se estén realizando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de los servicios es menor de lo que debió realizarse, **"LA ENTIDAD"** aplicará una retención económica del **5%**, calculado en función del importe de los servicios no ejecutados conforme al programa acordado entre **"LAS PARTES"**. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los servicios pactada en el contrato y servicios pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la **"ENTIDAD"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"LA ENTIDAD"**.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Programa de ejecución de los servicios vigente y acordado entre **"LAS PARTES"**, el Residente aplicará la pena convencional del (*establecer pena convencional*), por cada día de atraso sobre el importe de los servicios no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente una vez cuantificada la pena convencional la notificará a **"EL CONTRATISTA"** a través de oficio o nota de bitácora una vez que la cuantifique.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"LA ENTIDAD"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de haberse exceptuado de la garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.



DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a **"EL CONTRATISTA"** los servicios ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA ENTIDAD"** así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los servicios, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que los servicios resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **"ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios a que se refiere este contrato. En estos supuestos, **"ENTIDAD"** reembolsará **AL CONTRATISTA** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por la **"LA ENTIDAD"** la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los servicios ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. El contratista estará obligado a devolver a la **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los servicios.

DÉCIMA SEXTA. RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL CONTRATISTA"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I. No iniciar los servicios objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la **"LOPSRM"** y su Reglamento;
- II. Interrumpir injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA ENTIDAD"**;
- III. No ejecutar los servicios de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente;
- IV. Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de **"LA ENTIDAD"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo de ejecución estipulado en este Contrato.
 - a. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o



normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar **"LA ENTIDAD"**, así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de los servicios;

- V. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Cuando subcontrate partes de los servicios objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- VII. Transferir los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- VIII. No otorgar a **"LA ENTIDAD"** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y servicios;
- IX. Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **"LA ENTIDAD"** para la ejecución de los servicios, y
- X. Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- XI. Invocar la protección de su gobierno en relación con el contrato, cuando sea extranjero;
- XII. Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.

"LA ENTIDAD", llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la LOPSRM, 155, 157, 158 y 159 del RLOPSRM.

DECIMA SÉPTIMA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CONTRATISTA" deberá notificar a **"LA ENTIDAD"**, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los servicios objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de los servicios, **"LA ENTIDAD"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los servicios se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA ENTIDAD"** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de los servicios, **"LA ENTIDAD"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los servicios ejecutados bajo su responsabilidad.

"LA ENTIDAD" efectuará recepciones parciales de los servicios cuando sin estar éstos concluidos, a su juicio existan servicios terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, levantando el acta circunstanciada.

DÉCIMA OCTAVA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los servicios, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de los servicios y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.



"LA ENTIDAD" deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda **"LA ENTIDAD"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre **"LAS PARTES"** respecto al finiquito, **"LA ENTIDAD"** procederá en términos del párrafo anterior.

En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"LAS PARTES"**, el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los servicios.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** deberá liquidarlos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de **"LA ENTIDAD"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los servicios ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido con el artículo 55 de la **"LOPSRM"**.

En caso de no obtenerse el reintegro, **"LA ENTIDAD"** procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de **"EL CONTRATISTA"** con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, **"LA ENTIDAD"** pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de **"LAS PARTES"** de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los servicios, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL CONTRATISTA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL CONTRATISTA"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL CONTRATISTA"**, en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" acuerdan que, en el supuesto de existir durante la ejecución de los servicios discrepancias de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al siguiente procedimiento:

Dentro de los **10 (diez) hábiles** contados a partir de la fecha en que se hayan asentado las discrepancias en la bitácora, **"EL CONTRATISTA"** presentará a **"LA ENTIDAD"** un escrito por medio del cual explique los motivos de éstas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que **"LA ENTIDAD"** en un plazo no mayor de **10 (diez) hábiles** contados a partir de la recepción del escrito, convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **"LAS PARTES"**, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **"LAS PARTES"** dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** puedan solicitar a la Secretaría de la Función Pública llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **"LOPSRM"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 284 al 294 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL CONTRATISTA"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en Federales en la Ciudad de **Mazatlán, Sinaloa**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por **"EL CONTRATISTA"** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)
16 EN CASO DE QUE SE HAYA CONFIGURADO OTRO SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE ADICIONAL	17CARGO SERVIDOR PUBLICO	18R.F.C DEL SERVIDOR PUBLICO

POR:

"EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C.
8 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	37 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

PROPUESTA TÉCNICA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 01

DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES



DOCUMENTO PT 01

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, _____, a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de LA ASIPONAMAZ

ASIPONAMAZ

Presente.

En atención a **LA SOLICITUD** No. _____, de fecha ____ de _____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional _____, S.A. de C.V., nos invitó a participar a la:

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 02

**METODOLOGÍA DE TRABAJO
PROPUESTA, SEÑALANDO SISTEMAS,
TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR
UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR
ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL
ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN
DE LOS RESULTADOS**

**DOCUMENTO PT 02****(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

C. _____

Director General de LA ASIPONAMAZ

Presente.

En atención a **LA SOLICITUD** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional _____, S.A. de C.V., nos invitó a participar a la:

METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se deberá entender como metodología el **"QUE"** se va a hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, explicando de manera particular la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

Esta metodología, deberá ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA, se hará una descripción paso a paso de dicha metodología, siguiendo un proceso ordenado y lógico. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Términos de Referencia.
- Personal que intervendrá en los trabajos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 03

**CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES
TÉCNICOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE
SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS, QUIENES DEBEN TENER
EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES**

**DOCUMENTO PT 03**

_____, _____ a _____ de _____ del 20____

SOLICITUD Nacional No. _____, relativa a la: _____
_____.**CURRICULUM VITAE RESUMIDO**

Nombre: _____

Firma: _____

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA SOLICITUD

Cargo: _____

Actividades: _____

2. Escolaridad. _____

3. Cédula profesional (deberá anexar copia de cédula o título del grado académico indicado)

4. Domicilio actual. _____

5. Teléfono actual _____

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.**Vo. Bo.**

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 04

**SEÑALAMIENTO DE LOS SERVICIOS
QUE EL LICITANTE HAYA REALIZADO
Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON
LOS QUE SE LICITAN.**



DOCUMENTO PT 04

De conformidad con lo dispuesto en LA SOLICITUD nacional No. _____, relativa
a la: _____, se integra la:

RELACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS
CINCO (5) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL SISTEMA
COMPRANET.

Lugar y fecha: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACIÓN	SI FUERON O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) QUE ENUNCIE EN LA LISTA.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 05

ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 06

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
SEMANAL CONVENIDO QUE
REFLEJE EL PORCENTAJE DE
AVANCE EN LA ENTREGA DEL
PRODUCTO ESPERADO**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

**RUBRO: "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SIN.**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEMANAL CONVENIDO QUE
REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA ENTREGA
DEL PRODUCTO ESPERADO.**

**FORMATO
PT 06**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PROG.	SEMANA									TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
			%										
			%										
			%										
			%										
			%										
TOTAL SEMANAL													
TOTAL ACUMULADO													

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE CONCLUSIÓN: _____

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____

OBSERVACIONES: *LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ REPRODUCIR EN EL
FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.*

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



DOCUMENTO PT 07

**PROGRAMAS SEMANALES
CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS EN
PARTIDAS Y ACTIVIDADES DE
SUMINISTRO O UTILIZACIÓN
PARA LOS SIGUIENTES
RUBROS:**

- A) PERSONAL QUE SE
EMPLERARÁ PARA
REALIZAR LOS SERVICIOS.**
- B) EQUIPO REQUERIDO,
INCLUYENDO EL
CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO,
DE MEDICIÓN.**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

**RUBRO: "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SIN.**

**PROGRAMA SEMANAL CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE
SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE
EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.**

**FORMATO
PT 07**

HOJA DE

No.	PERSONAL	UNIDAD	PROG.	SEMANA									TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	CATEGORIA 1		%										
	CATEGORIA 1		%										
	CATEGORIA 1		%										
	CATEGORIA 1		%										
	CATEGORIA 1		%										
	CATEGORIA 1		%										
	CATEGORIA 1		%										
TOTAL SEMANAL													
TOTAL ACUMULADO													

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE CONCLUSIÓN: _____

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____

OBSERVACIONES: LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ REPRODUCIR EN EL FORMATO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

RUBRO: "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SIN.

PROGRAMA SEMANAL CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE
SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO,
INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE CÓMPUTO Y DE
MEDICIÓN.

FORMATO
PT 07

HOJA DE

No.	CATEGORIAS	UNIDAD	PROG.	SEMANA									TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
TOTAL SEMANAL													
TOTAL ACUMULADO													

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE CONCLUSIÓN: _____

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____

OBSERVACIONES: LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ REPRODUCIR EN EL FORMATO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 08

ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 09

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS



DOCUMENTO PT 09

De conformidad con lo dispuesto en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, relativa a la: _____,
se integra la:

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS, INDICANDO SUS CARACTERISTICAS.

HOJA No. _____ de _____

CANTIDAD DE EQUIPOS PROPUESTOS	EQUIPO PROPUESTO	MARCA.	MODELO	TIPO Y CAPACIDAD	No. DE SERIE	DE SU PROPIEDAD	ARRENDADA (SI o NO).	CON OPCIÓN A COMPRA	UBICACIÓN FÍSICA.	OCUPACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO

Lugar y fecha

Razón social

Nombre y firma del representante



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 10

**DOCUMENTOS QUE
ACREDITEN EL HISTORIAL DE
CUMPLIMIENTO
SATISFACTORIO DE
CONTRATOS SUSCRITOS CON
DEPENDENCIAS O ENTIDADES**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PT 11

MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



"MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN"
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Mazatlán, Sin. ____ de ____ de 20__

C. _____

Director General de la ASIPONAMAZ.

Presente.

En relación a la Adjudicación Directa No. _____, de fecha ____ de ____ de 20__, por medio de la cual la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., invita a participar en los servicios relativos a:

_____, a la cual represento legalmente, manifiesta que (SI ó NO) es afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

(En caso de no estar afiliada, no se deberá transcribir el siguiente párrafo)

En el caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato correspondiente a la presente LICITACIÓN, manifiesto conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre las ASIPONA´s, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados de "LA CAMARA" a quienes "Las ASIPONA´s" les adjudique contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, del dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los señalados contratos, importe que será enterado a "EL ICIC" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del LICITANTE o de su
REPRESENTANTE LEGAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PE 01

CARTA DE PROPOSICIÓN



(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, _____ a _____ de _____ del 20____

C. _____

Director General de la ASIPONAMAZ

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA SOLICITUD** nacional No. _____, para la contratación de: _____,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo ____ (nombre del representante legal) _____, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa _____ (Razón Social de la empresa) _____.

Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió **LA SOLICITUD** correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en **LA SOLICITUD** y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae **LA SOLICITUD**.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la **SOLICITUD** indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$_____(con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece **LA SOLICITUD**, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que guarden similitud con los trabajos objeto de la presente y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la **SOLICITUD** será de _____días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de los servicios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PE 02

**RED DE ACTIVIDADES
CALENDARIZADA, ÍNDICANDO LAS
DURACIONES Y SU RUTA CRÍTICA.**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PE 03

CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS SEMANALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PE 04

**PROGRAMA SEMANAL DE
EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN
GENERAL DE LOS SERVICIOS,
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO,
DIVIDIDO EN ACTIVIDADES DEBIENDO
EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS
PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA
ETAPA TÉCNICA**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

**RUBRO: "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SIN.**

**PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES DE LA
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS,
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

**FORMATO
PE 04**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PROG.	SEMANA									TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
			CANT. IMPORTE										
			CANT. IMPORTE										
			CANT. IMPORTE										
			IMPORTE										
			CANT.										
			CANT. IMPORTE										
TOTAL QUINCENAL													
TOTAL ACUMULADO													

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE CONCLUSIÓN: _____

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____

OBSERVACIONES: LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ REPRODUCIR EN EL FORMATO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



DOCUMENTO PE 05

**PROGRAMAS SEMANALES DE
EROGACIONES CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO LAS
ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN PARA
LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- a) PERSONAL QUE SE PROPONE PARA
PROPORCIONAR LOS SERVICIOS
INDICANDO LA ESPECIALIDAD.**
- b) EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO
EL CIENTÍFICO, DE COMPUTO, DE
MEDICIÓN Y EN GENERAL**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

RUBRO: ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MAZATLÁN, SIN.

PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO
LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DEL
PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS
SERVICIOS.

FORMATO
PE 05 a

HOJA DE

No.	PERSONAL	UNIDAD	PROG.	SEMANA									TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORT E										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORT E										
	CATEGORIA 1		CANT.										
	CATEGORIA 1		CANT.										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORT E										
TOTAL SEMANAL													
TOTAL ACUMULADO													

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE CONCLUSIÓN: _____

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____

OBSERVACIONES: LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ REPRODUCIR EN EL
FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

**RUBRO: ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MAZATLÁN, SIN.**

**PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO
LAS ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO
REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE CÓMPUTO
Y DE MEDICIÓN.**

**FORMATO
PE 05 b**

HOJA DE

No.	CATEGORIAS	UNIDAD	PROG.	SEMANA									TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
TOTAL SEMANAL													
TOTAL ACUMULADO													

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE CONCLUSIÓN: _____

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____

OBSERVACIONES: LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ REPRODUCIR EN EL
FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**

DOCUMENTO PE 06

PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJS



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
**"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"; MAZATLÁN, SINALOA.**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

Nº DE LICITACIÓN:
AO-13-J2T-013J2T002-N-9-2024

PRESUPUESTO TOTAL DE
LOS TRABAJOS

FORMATO N°.

HOJA 1 DE 1

RUBRO: **ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO
COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y
REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE
OFICINAS ADMINISTRATIVAS,
MAZATLÁN, SIN.**

C O N C E P T O DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES		UNIDAD	CANTIDAD	P R E C I O S		IMPORTE
				C O N L E T R A	CON NUMERO	
1	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO COSTO EFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESTUDIO	1			
SUMA PARCIAL						
SUMA ACUMULADA						
I.V.A.						
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.						

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL

LUGAR Y FECHA



(Anexos Tabulador)

Tabulador que deberá servir de **referencia** para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico pueden ser los considerados por:
LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Aranceles CMIC),
EL COLEGIO DE INGENIEROS o la CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA.

N°	Categoría	Nivel	Escolaridad	Experiencia profesional y responsabilidad	Toma de decisiones	Efecto del riesgo	Capacidades	* Sueldo Mensual (\$ en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
1	Estudios y Proyectos Capturista Supervisión Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista Construcción Auxiliar Técnico	Operativo	Pasante o Escuela Técnica	Ninguna Responsable de sus propios resultados	Decisiones mínimas ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica amplia de dibujo por computadora en sus diferentes especialidades y principios básicos técnicos	\$17,810 (2.86)
2	Estudios y Proyectos Dibujante Auxiliar Técnico Supervisión Supervisor "C" Laboratorista Construcción Técnico "C"	Operativo	Pasante "B"	Pasante o mínimo 4 años de estudios Responsable en el cumplimiento de su especialidad	Decisiones ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica comprobada en captura de documentos y dibujo en sistemas computarizados y principios básicos técnicos	\$20,962 (3.37)
3	Estudios y Proyectos Profesionista "B" Supervisión Supervisor "B" Jefe de Laboratorio Construcción Técnico "B"	Operativo	Pasante "A"	Pasante o mínimo 1 año de experiencia Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de técnicos o pasantes	Decisiones ocasionales de media importancia	Errores que provocan pérdida de tiempo y repetición parcial de los trabajos	Principios de conceptos de administración y técnicos. Propuestas de soluciones Delega actividades en otras personas, controla el cumplimiento de los compromisos	\$26,479 (4.25)



N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$ en número de veces el S.M.M.G.CDMX)
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
4	Estudios y Proyectos Profesionista "A" Supervisión Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio Construcción Técnico "A" Analista de precios unitarios Topógrafo	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "C"	Mínimo 2 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de trabajo	Decisiones continuas de importancia, evitando que se cometan errores	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones al trabajo ya desarrollado	Principios de administración y técnicos. Propuestas de soluciones en CTC-r Delega funciones y actividades en otras personas, vigila y controla los compromisos determinados	\$32,310 (5.19)
5	Estudios y Proyectos Líder del proyecto "C" Supervisión Jefe de supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría) Construcción Residente de Obra "C"	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "B"	Mínimo 3 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes de importancia, que evitan errores y se traducen en soluciones	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. Delega actividades y funciones, acción oportuna y eficaz de gran importancia para la realización del proyecto.	\$37,983 (6.10)
6	Estudios y Proyectos Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto Supervisión Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista) Construcción Residente de obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "A"	Mínimo 3 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentemente importantes que aportan resultados previstos a la empresa	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones parciales o totales de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. De mediana experiencia. Delega funciones y actividades en otras personas, acción oportuna y eficaz	\$42,240 (6.79)



N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H)
								* Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país) Zona Libre de la Frontera Norte
7	Estudios y Proyectos Analista de Sistemas "B" Coordinador de proyecto Supervisión Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos Construcción Coordinador de Ingeniería de Costos Residente de Obra "A" Superintendente	Operativo	Licenciatura Titulado con cursos de especialidad	De 3 a 5 años de experiencia. Responsabilidad alta de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes importantes que propician logros en el trabajo	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y costos y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r. Liderazgo. Delega funciones y actividades importantes en otras personas para obtener los resultados previstos	\$50,689 (8.15)
8	Estudios y Proyectos Subgerente de Proyectos Supervisión Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos Construcción Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente	Táctico	Licenciatura Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales	De 5 a 6 años de experiencia. Responsable único de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores importantes que provocan grandes pérdidas en tiempo y costo y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r. Liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos, resuelve problemas por sí mismo	\$62,926 (10.11)



N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
9	Estudios y Proyectos Gerente de Proyectos Supervisión Gerente de Supervisión Construcción Gerente de Construcción	Estratégico	Licenciatura Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales	De 5 a 7 años de experiencia. Responsabilidad máxima del proyecto y del grupo bajo su mando	Decisiones muy importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio a nivel de su proyecto	Errores muy importantes Provocan grandes pérdidas en tiempo y costo. Provocan desequilibrios considerables a la empresa, aunados a una mala imagen de ésta	Administrador con gran cultura, disciplina gerencial CTC-r. Experiencia en liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Motiva a sus subordinados	\$79,749 (12.81)
10	Estudios y Proyectos Director de Proyectos Supervisión Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora Construcción Director de Construcción	Estratégico	Licenciatura Titulado con Especialidad	De 5 a 7 años de experiencia especialidad obligatoria. 3 años mínimo responsabilidad total del desempeño del grupo de trabajo bajo su mando	Decisiones de máxima importancia que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores muy importantes Provocan pérdidas materiales y atrasos considerables Su actuación influye en gran medida en la imagen general de la empresa	Administrador con gran experiencia. Líder natural. CTC-r. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	\$98,033 (15.75)



N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
11	Estudios y Proyectos Director General Supervisión Director General Director Responsable de Obra Construcción Director General	Estratégico	Licenciatura Titulado con Especialidad	8 años mínimos de experiencia especialidad obligatoria. 5 años mínimo responsable de los resultados de la empresa	Decisiones de máxima importancia. Evalúa, analiza y toma decisiones de alto nivel. Realiza la Planeación anual de la empresa.	Errores muy importantes que ocasionan pérdidas materiales, atrasos y desequilibrios de gran importancia que pueden poner en riesgo la continuidad de la empresa. Su actuación define la imagen de la empresa	Administrador con amplia experiencia. Líder natural. CTC-r. Creativo, innovador. Se compromete y entrega excelentes resultados. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades en subalternos. Busca nuevos horizontes. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	\$139,798 (22.46)



TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PUESTOS

Nº.	Estudios y Proyectos (Servicios Profesionales)	Supervisión (Servicios Profesionales)	Construcción (Obra Civil)
1	Capturista	Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista	Auxiliar Técnico
2	Dibujante Auxiliar Técnico	Supervisor "C" Laboratorista	Técnico "C"
3	Profesionista "B"	Supervisor "B" Jefe de Laboratorio	Técnico "B"
4	Profesionista "A"	Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio	Técnico "A" Analista de Precios Unitarios Topógrafo
5	Líder de Proyecto "C"	Jefe de Supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría)	Residente de Obra "C"
6	Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto	Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista)	Residente de Obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos
7	Analista de Sistemas "B" Coordinador de Proyecto	Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos	Residente de Obra "A" Coordinador de Ingeniería de Costos Superintendente
8	Subgerente de Proyectos	Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos	Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente
9	Gerente de Proyectos	Gerente de Supervisión	Gerente de Construcción
10	Director de Proyectos	Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora	Director de Construcción
11	Director General	Director General Director Responsable de Obra	Director General